



DI-DGOPC: 034 2023

Buenos Aires, 25 OCT. 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC N°: 93/2023 - Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) N° 17/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones, tramita la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE CINCO (5) IMPRESORAS LÁSER MULTIFUNCIÓN" para las oficinas de la OPC, por un plazo de seis (6) meses desde el 01 de Noviembre de 2023 hasta el 30 de Abril de 2024 inclusive, con opción a prórroga por igual período, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 4/6.

Que, a fs. 1/2 se impulsa la contratación de marras, obrando a fs. 7/10 las invitaciones a cotizar enviadas por la OPC a distintas empresas del rubro, a saber: Insumática, Comercializadora de Bienes de Capital S.A., Lef & Asociados Consulting S.A. y Sumpex S.A., respectivamente.

Que, a fs. 11 luce el Acta de Apertura donde consta que fueron invitadas a cotizar cuatro (4) firmas, no obstante se presentó una (1) sola: **COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A (cuit 30-59319937-8)**.

Que, a fs. 12/76 obra la propuesta de la empresa mencionada, sus antecedentes societarios y la garantía de mantenimiento de oferta (póliza de caución).

Que, COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A. presupuesta a fs. 12/14 el servicio de alquiler de impresoras multifunción por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVS (\$ 635.250,00) mensuales, ascendiendo el total de la contratación a la suma semestral de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVS (\$ 3.811.500,00).

Que, a fs. 77 la Coordinación Administrativa y Técnica aconseja desestimar la oferta presentada por COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A. en razón del costo excesivo de la misma (\$ 3.811.250,00) con relación al estimado por el Organismo a fs. 3 de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CTVS (\$ 1.200.000,00), en virtud de lo cual entiende que debe dejarse sin efecto el presente llamado y procederse a uno nuevo, toda vez que lo ofertado supera más del 20% del presupuesto oficial.

Que el Señor Director General ha prestado la debida conformidad a fs. 77 in fine.

Que, lo propiciado encuadra en lo establecido por el art. 25, inc. d) apartado 1. del Decreto Delegado PEN 1023/01 y sus modificatorios, y por su Decreto reglamentario N° 1030/16.

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y el art. 6° de la Resolución CSP N° 01/2018.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Desestímase la oferta presentada por COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A. (cuit 30-59319937-8) único oferente del llamado que tramita por Contratación Directa (TES) N° 17/2023 - Expediente EXP-OPC N° 93/2023 para el "Servicio de Alquiler de Impresoras" por el plazo de seis (6) meses desde el 01 de Noviembre 2023 hasta el 30 de Abril 2024 inclusive, en razón del costo excesivo de la misma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 3.811.500,00) con relación al estimado por el Organismo a fs. 3 de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000), toda vez que lo ofertado supera más del 20% del presupuesto oficial.

ARTÍCULO 2°.- Déjase sin efecto el llamado a Contratación Directa (TES) N° 17/2023, expediente EXP-OPC N° 93/2023 para el "Servicio de Alquiler de Impresoras".

ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de proceder a gestionar las actuaciones correspondientes a un nuevo llamado.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-


Lic. Gabriel ESTERELLES
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPOSICIÓN DGOPC N° 034 2023